

PUBLICACIÓN

El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“la Esperanza”*

Departamento: *Caldas*

Municipio: *Pensilvania*

Corregimiento: *Arboleda*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *114-13794*

Número de Cédula Catastral: *00-04-0007-0240-000*

Linderos: *NOR – ORIENTE: partiendo desde el punto 13 en línea quebrada que sigue la dirección sur oriente, hasta llegar al punto 4, en una distancia de 238 metros con Giraldo Arango. ORIENTE: partiendo desde el punto 4 en línea quebrada que sigue la dirección sur, pasando por el punto 5 hasta llegar al punto 6, en una distancia de 81.8 metros con Gildardo Arango y Esaud Giraldo. SUR: partiendo desde el punto 6 en línea quebrada que sigue la dirección occidente hasta llegar al punto 8, en una distancia de 113,6 metros con Ovidio Giraldo. OCCIDENTE. Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que sigue dirección norte hasta llegar al punto 10, en una distancia de 175 metros con José William Giraldo. Partiendo desde el punto 10 hasta llegar al punto 13 en una distancia de 145,8 metros con la quebrada Granizales.* Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Y conforme a la escritura pública número 234 del 10 de mayo de 1996, corrida en el Municipio de Pensilvania Departamento de Caldas en la Notaria única del Circuito de Pensilvania, cuyos linderos son los siguientes: “de un mojón de la orilla granizales en lindero con predio de los señores Constantino y Solano Giraldo; se sigue para arriba lindero con predio con los mismos Giraldo citados; se sigue la cuchilla de para abajo, hasta donde se desprende una vaga; se sigue la vaga abajo hasta un mojón, un poco debajo de la casa de este lote; se sigue hacia abajo hasta la quebrada de Granizales, lindero con los mismos Giraldo citados; se sigue la quebrada hacia arriba hasta el mojón”

Datos de los Solicitantes: *Luis Albeiro Quintero Loaiza C.C. 4.485.469 y Francelina Flórez Vélez C.C 30.348.215*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00199-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.


MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria